



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.827**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 14 de Mayo de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Féj.

N° 7714 - Promulgada por Dcto. M.S. N° 1731 del 08/05/12 - Adhiere la Provincia de Salta al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego - Ley N° 26.216 2919

DECRETOS

M.S.P. N° 1722 del 08/05/12 - Prorroga de designaciones temporarias
- I.P.S.S. - Sres. Aguilar, Julio Matías y otros 2920

M.S.P. N° 1724 del 08/05/12 - Prorroga de designaciones temporarias
- I.P.S.S. - Sres. Aguilar, Julio Matías y otros 2921

M.S.P. N° 1726 del 08/05/12 - Prorroga de designaciones temporarias
- I.P.S.S. - Sres. Aguilar, Julio Matías y otros 2922

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 1697 del 08/05/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Agente Mariela del Carmen Benitez Grance - Policía de la Pcia. 2922

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1698 del 08/05/12 - Rechaza recurso de Alzada interpuesto por el Ing. Federico Suvá - AUNOR S.A. 2922

M.S. N° 1699 del 08/05/12 - Rechaza recurso de reconsideración
- Sarg. Primero Abel Ramón Avila - Policía de la Pcia. 2923

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1700 del 08/05/12 - Rechaza recurso de Alzada - Ing. Federico Suvá - AUNOR S.A. 2923

M.S. N° 1701 del 08/05/12 - Retiro Voluntario - Sub. Of. Ppal. Nicasio Palma - Servicio Penitenciario de la Pcia. 2923

M.S. N° 1703 del 08/05/12 - Deniega Perdón Administrativo - Sr. Diego Fernando Rosas - Servicio Penitenciario de la Pcia. 2923

M.S. N° 1705 del 08/05/12 - Deniega Perdón Administrativo - Sra. Sandra Mabel Cruz - Servicio Penitenciario de la Pcia. 2923

M.S. N° 1707 del 08/05/12 - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Manuel Jesús Farfan - Policía de la Pcia. 2923

S.G.G. N° 1708 del 08/05/12 - Rechaza Perdón Administrativo - Sr. Juan Carlos Caucota 2923

M.S. N° 1709 del 08/05/12 - Retiro Obligatorio por Incapacidad
Cabo Juan Rios - Policía de la Pcia. 2924

M.S.P. N° 1710 del 08/05/12 - Comisión Oficial a la República del Perú 2924

M.S. N° 1711 del 08/05/12 - Retiro Obligatorio por Incapacidad - Cabo Primero Antonio Humberto Tobias - Policía de la Pcia. 2924

S.G.G. N° 1712 del 08/05/12 - Prestación de servicios en carácter de colaboración - Dr. Lucio López Fleming 2924

M.J. N° 1713 del 08/05/12 - Deniega Beneficio de Conmutación de pena - Interno Penado Nicolás Torres 2924

M.S.P. N° 1716 del 08/05/12 - Comisión de Servicios - Sra. María Teresa Loutayf Figueroa .. 2925

M.S.P. N° 1718 del 08/05/12 - Cesantía de personal - Sr. Esteban Alberto Tejerina 2925

Pág.

M.S.P. N° 1720 del 08/05/12 - Designa personal temporario - Sr. Juan Pablo Toconas	2925
S.G.G. N° 1723 del 08/05/12 - Comisión de Servicios - Cr. Carlos Darío Torres	2925
M.Ed. C. y T. N° 1729 del 08/05/12 - Afectación de Personal - Sra. Edit Elizabeth Gutiérrez	2925
M.S.P. N° 1730 del 08/05/12 - Traslado de Personal - Sras. Claudia Ivana Morales y María Laura Puca	2925

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 97D del 09/05/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Natividad Irene Durán	2926
M.S.P. N° 98D del 09/05/12 - Beneficio Jubilatorio - Dr. Víctor Eduardo Sánchez	2926

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y P.S. N° 291 del 10/05/12 - Declara de Interés Ministerial el X Congreso Internacional sobre Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamérica	2926
--	------

RESOLUCIONES

N° 100027740 - D.G.R. N° 07/2012	2927
N° 100027737 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 290/2012	2928
N° 100027736 - AMT N° 57/2012	2928
N° 100027730 - Ministerio de Gobierno N° 88/2012 - Reg. Civil y Capacidad de las Personas - Serv. de fotocopiado de Partidas	2931
N° 100027729 - Ministerio de Gobierno N° 17/2012	2932
N° 100027728 - Ministerio de Gobierno N° 16/2012	2932

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100027747 - Ministerio de Seguridad - Policía de la Provincia de Salta N° 339/2012	2933
N° 100027746 - Ministerio de Seguridad - Servicio Penitenciario de la Provincia N° 332/2012	2933
N° 100027745 - Ministerio de Seguridad - Servicio Penitenciario de la Provincia N° 337/2012	2934
N° 100027744 - Ministerio de Seguridad - Servicio Penitenciario de la Provincia N° 338/2012	2934
N° 100027743 - Ministerio de Seguridad - Servicio Penitenciario de la Provincia N° 336/2012	2934
N° 100027741 - Ministerio de Seguridad - Servicio Penitenciario de la Provincia N° 331/2012	2935
N° 100027723 - Secretaría de Obras Públicas N° 375	2935
N° 100027722 - Secretaría de Obras Públicas N° 364	2936
N° 100027721 - Secretaría de Obras Públicas N° 363	2936

LICITACIONES NACIONALES

N° 100027579 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 10/12	2936
N° 100027578 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 09/12	2937

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100027733 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Dirección Gral. de Rentas N° 74/12	2937
N° 100027732 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Direc. Gral. del Servicio Penitenciario N° 75/12	2937
N° 100027731 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.D.H. N° 76/12	2938
N° 100027717 - H.P.G.D. Hospital San Bernardo N° 11/2012	2938

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 400001499 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. ADM 1708/12 - _Obra Pintura de Parasoles Metálicos del Edificio de la Ciudad Judicial	2939
N° 100027734 - Dirección de Vialidad de Salta N° 37/2012	2939
N° 100027712 - Dirección de Vialidad de Salta N° 36/2012	2939

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100027735 - Dirección de Vialidad de Salta N° 34/2012	2940
N° 100027718 - H.P.G.D. - Hospital San Bernardo N° 17 (2° Llamado)	2940

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100027748 - Ministerio Público de Salta - Locación de Inmueble en Coronel Moldes - Expte. N° 130-14.363	2940
N° 100027742 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Resolución N° 7306/2012 - Contratación Directa	2941
N° 100027694 - Línea de Ribera de Chacras de Gallinato Inmueble Matrícula 3709 - Dpto. La Caldera - Expte. N° 34-142.754/11	2941

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100027716 - Lindero II X - Dpto. Los Andes, Distrito Lindero, Salar de Arizaro - Expte. N° 20.685	2941
N° 100027596 - Salinita IV - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 19.745	2942
N° 100027595 - Salinita VIII - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 19.768	2942
N° 100027594 - Salinita II - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 19.743	2943
N° 100027580 - Carolina Este II - Dpto. San Carlos - Expte. N° 19.504	2943
N° 100027567 - Quevar Sexta - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 19.992	2944
N° 100027565 - Maderita II - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Incahuasi - Expte. N° 19.609	2944
N° 100027564 - Maderita I - Dpto. La Poma, Lugar: Salar de Incahuasi - Expte. N° 19.608	2944
N° 100027546 - EKEKO S.A. Edicto de Cateo - Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón - Expte. N° 21.071	2944
N° 100027545 - Surminera S.A. Edicto de Cateo - Dpto. Los Andes, Lugar: Diablillos - Expte. N° 20.595	2945

SUCESORIOS

N° 400001501 - López Leticia - Expte. N° 17.993/08	2945
N° 400001500 - Sajama Patricia Andrea - Expte. N° 2-385.390/12	2945
N° 400001498 - Bustamante Carlos Enrique - Expte. N° 371.016/11	2945
N° 400001497 - Baltazar Martha Elena - Expte. N° 370.477/11	2946
N° 100027751 - Herrera, Josefa - Expte. N° 379.282/12	2946
N° 100027725 - Cañizares, Marcelina Genoveva - Expte. N° 311.781/10	2946
N° 400001495 - Rodoni Helmer Santiago - Expte. N° 383.287/12	2946
N° 400001493 - Giardina María Emilia - Expte. N° 366.140/11	2946

Pág.

Nº 400001489 - Canalis José Amado y Canseco Paula - Expte. Nº 358.634/11	2947
Nº 400001488 - Sandoval Rosso, Orlando - Expte. Nº 1-373.080/11	2947
Nº 100027701 - Petrocelli, Angel Ariel Antonio - Expte. Nº 373.884/11	2947
Nº 100027695 - Saravia, Mercedes Graciela Socorro Marcela - Expte. Nº 370.936/11	2947
Nº 100027692 - Lezcano, Simón - Expte. Nº 356.868/11	2947
Nº 100027691 - Martín, Julio y Gómez, Secundina - Expte. Nº 14.270/11	2948
Nº 100027685 - Kildegaard, Renee - Expte. Nº 355.131/11	2948
Nº 400001484 - Romero María Teresa; Russo Pedro - Expte. Nº 367.229/11	2948
Nº 400001483 - Gutiérrez Vaca Eva - Expte. Nº 2-376.155/11	2948
Nº 400001481 - Wehner Rodolfo Enrique Luis - Expte. Nº 368.975/11	2948
Nº 100027671 - Choquevilca, Santiago; Garrido de Choquevilca, Teresa Santos - Expte. Nº 365.000/11	2948
Nº 100027670 - Juan José Molins - Expte. Nº 305.333/10	2949
Nº 100027668 - Ontiveros, Atilio - Expte. Nº 363.689/11	2949
Nº 100027667 - Mamani, Natividad - Expte. Nº 374.549/11	2949
Nº 100027658 - Velazquez Eladio Carlos - Expte. Nº 20-729/11 - Tartagal	2949
Nº 100027657 - Rodríguez, Hugo Roberto - Expte. Nº 360.237/11	2949
Nº 100027656 - Evrard, Rogelio Amado Juan María - Expte. Nº 21.121/11	2950
Nº 100027654 - Ampuero Cruz, Leonardo - Expte. Nº 151.980/06	2950
Nº 100027653 - Cardozo, Vicente - Expte. Nº 275.783/09	2950
Nº 100027651 - Juárez Benito Santos - Expte. Nº 003.868/04 - Metán	2950
Nº 100027650 - Ibarraran Mónica Leonor - Expte. Nº 014.230/11 - Metán	2950
Nº 100027645 - Medina Camilo Leli - Corvalán de Medina Ramona - Expte. Nº 00925/08 - Metán	2950
Nº 100027642 - Perondi, Silvia Beatriz - Expte. Nº EXP-383.071/12	2951

REMATES JUDICIALES

Nº 100027750 - Por Soledad Palacios - Juicio Expte. Nº 9.884/09	2951
Nº 100027727 - Por Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio Expte. Nº 347.626/11	2952

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 400001487 - Delplan Abel - López Decorosa s/Prescripción Adquisitiva - Expte. Nº 360.133/11	2952
Nº 100027655 - Vilte, Marta Dolores; Vilte, Walter Jone vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca - Expte. Nº 256.895/09	2952

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100027637 - "Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (Pequeña) - Solicitada por los Sres. Ariel Fernando Alanis y otros" - Expte. Nº EXP-366.817/11	2952
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100027666 - Armesto, Mauricio - Expte. Nº 386.631/12	2953
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100017749 - Sánchez, Francisco Eduardo c/Art Servicios S.A. - Expte. Nº 6431/11	2953
Nº 100027167 - Gerez, Dominga s/Cambio de Nombre - Expte. Nº 2-340.748/11	2953

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100027724 - Transporte El Cabure S.R.L.	2954
N° 100027720 - Lupita S.A.	2955
N° 100027714 - Catering Dolce Vita S.R.L.	2955
N° 100027713 - KDY S.R.L.	2955

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100027686 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, para el día 15/06/12	2957
--	------

ASAMBLEAS

N° 100027719 - Asociación Zonal de Sanidad Animal Las Lajitas, para el día 29/05/12	2958
N° 100027689 - Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán - A.MU.TRA.M.O., para el día 16/06/12	2958

AVISOS GENERALES

N° 400001491 - Movimiento de Integración y Desarrollo - Convocatoria a Elecciones Internas, para el día 01/07/12	2958
N° 100027669 - Colegio de Graduados en Nutrición - Resolución N° 3/12 - (Convocatoria a Asamblea para el día 01/06/12)	2959

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027752 - Del día 11/05/12	295C
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001502 - Del día 11/05/12	2960
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7714

Ref. Expte. N° 91-27.043/11

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta, al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por la Ley 26.216 y sus prórrogas.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar la instrumentación de la misma en el territorio de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Luis Francisco D'Andrea
Vice - Presidente Tercero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 8 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1731

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 91-27.043/11 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7714, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

DECRETOS

Salta, 8 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1722

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1510/11 - código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversas personas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), dispuestas por Decretos n°s. 2645/07, 1098/09, 2898/09, 2095/10 y sus prórrogas, y

CONSIDERANDO

Que el pedido se sustenta en la real necesidad de contar con personal que desempeña tareas administrativas, técnicas y profesionales en los distintos servicios de la Obra Social;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2011,

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2011, prorroganse las designaciones

temporarias en el Instituto Provincial de Salud de Salta de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, dispuestas por Decretos n°s 2645/07, 1098/09, 2898/09, 2095/10 y sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1724

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1510/11 - código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversas personas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), dispuestas por Decretos n°s. 2645/07, 1098/09, 2898/09, 2095/10 y sus prórrogas, y

CONSIDERANDO

Que el pedido se sustenta en la real necesidad de contar con personal que desempeña tareas administrativas, técnicas y profesionales en los distintos servicios de la Obra Social;

Que asimismo, durante el trámite del presente expediente se registra la Baja por renuncia del Farmacéutico Ramiro Julia a partir del 24 de septiembre de 2011;

Que su renuncia fue aceptada por Resolución n° 268-1/11 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que corresponde dar por finalizada la designación temporaria del Farmacéutico Ramiro Julia, autorizada por Decreto n° 2645/07 y sucesivas prórrogas;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2011;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio y hasta el 31 de octubre de 2011, prorrogarse las designaciones temporarias en el Instituto Provincial de Salud de Salta de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, dispuestas por Decretos n°s 2645/07, 1098/09, 2898/09, 2095/10 y sucesivas prórrogas.

Art. 2° - Ratifícase la Resolución n° 268-1/11 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, medianamente la cual se acepta con vigencia al 24 de setiembre de 2011 la renuncia presentada por el Farmacéutico Ramiro Julia, D.N.I. n° 22.414.458, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

VERANEXO

Salta, 16 de Septiembre de 2011

RESOLUCION N° 268-1/11

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la nota de fecha 24 de Agosto de 2011 - Expediente N° 26344 - Cód. 74/11 - mediante la cual el Director Técnico de la Farmacia Orán presentó su renuncia;

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Ramiro Juliá fue designado como personal temporario en este I.P.S. desde el 1° de Setiembre de 2007, conforme Decreto N° 2645/2007 y sucesivas prórrogas;

Que el citado profesional cesaría en sus funciones a partir del día 24 de Setiembre de 2011;

Que no existen objeciones para aceptar su renuncia

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 844/10

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Farmacéutico Ramiro Juliá - D.N.I. N° 22.414.458 - a su Designación Temporal en este Instituto Provincial de Salud de Salta, dispuesta por Decreto N° 2645/07 y sucesivas prórrogas.

Art. 2° - La relación laboral del Sr. Ramiro Juliá con este Instituto cesará a partir del día 24 de Setiembre de 2011.

Art. 3° - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi
Interventor
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Salta, 8 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1726

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1510/11 - código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversas personas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), dispuestas por Decretos n°s. 2645/07, 1098/09, 2898/09, 2095/10 y sus prórrogas, y

CONSIDERANDO

Que el pedido se sustenta en la real necesidad de contar con personal que desempeña tareas administrativas, técnicas y profesionales en los distintos servicios de la Obra Social;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2011,

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorroganse las designaciones temporarias en el Instituto Provincial de Salud de Salta de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, dispuestas por Decretos n°s 2645/07, 1098/09, 2898/09, 2095/10 y sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1697 - 08/05/2012 - Expte. N° 44-171.033/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Agente de la Policía de la Provincia, Mariela del Carmen Benítez Grance, D.N.I. N° 29.337.411, Legajo Personal N° 15.889, en contra del Decreto N° 4.064/11, y en mérito de los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1698 - 08/05/2012 - Expte. N° 33-168.878/11 Cpde. 1068 y 1082; 01-55.356/12.

Artículo 1° - Recházase el recurso de alzada deducido por el Ing. Federico Suvá, en representación de AUNOR S.A. en contra de la Resolución N° 530/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1699 - 08/05/2012 - Expediente N° 01-174.157/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sargento Primero de Policía de la Provincia, Abel Ramón Avila, D.N.I. N° 11.532.526, Legajo Personal N° 9566, en contra del Decreto N° 4.064/11 y de conformidad a las razones invocadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1700 - 08/05/2012 - Expte. N° 33-168.878/11 Cpde. 1009 y 1085; 01-55.350/12

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada deducido por el Ing. Federico Suvá, en representación de AUNOR S.A. en contra de la Resolución N° 532/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1701 - 08/05/2012 - Expte. N° 50-81.279/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nicasio Palma, D.N.I. N° 11.645.185, Clase 1955, Legajo Personal N° 1.186, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 3, Orán - Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuera su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1703 - 08/05/2012 - Expte. N° 222-183.905/11

Artículo 1° - Deniégase el Perdón Administrativo solicitado por el señor Diego Fernanco Rosas, D.N.I. N° 27.571.839, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1705 - 08/05/2012 - Expte. N° 50-12.593/07 y Agregados

Artículo 1° - Deniégase el Perdón Administrativo solicitado por la señora Sandra Mabel Cruz, D.N.I. N° 18.560.723, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1707 - 08/05/2012 - Expte. N° 44-118.366/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, Manuel Jesús Farfan, D.N.I. N° 16.887.949, Clase 1964, Legajo Personal N° 9.581, Cuerpo de Seguridad, Escalafón Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1708 - 08/05/2012 - Expediente N° 01-177.272/11

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo Previo interpuesto por el Sr. Juan Carlos Caucota, DNI N° 18.638.990, con el patrocinio letrado del Dr. Víctor Hugo del Río, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1709 - 08/05/2012 - Expte. N° 44-43.469/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo de Policía de la Provincia Juan Ríos, D.N.I. N° 24.359.391, Legajo Personal N° 15.866, de conformidad con lo establecido en el Artículo 436°, Inc. c), de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; Artículo 10°, inc. h), Ley 5.519, Suplementaria de Retiros Policiales; Artículos 65°, inc. b), apartado 1); 74° Ley 6719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1710 - 08/05/2012 - Expte. N° 7.732/12-código 155 Corresponde 8

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a la República del Perú de los profesionales que a continuación se detallan, entre los días 30 de abril y 11 de mayo de 2012, quienes desempeñarán funciones asistenciales de la delegación que participará en XIV Edición de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - Perú 2012:

Sede Ciudad de Cuzco

Dra. Nelly Amanda Silvestre - D.N.I. N° 11.283.162, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma.

Sede Ciudad de Arequipa

Dr. Oscar Raúl Pineda - D.N.I. N° 21.542.832, dependiente del Centro de Salud n° 65 "17 de Mayo" de Barrio Los Profesionales.

Sede Ciudad de Puno

Dr. Fabio Leonardo Gutiérrez - D.N.I. N° 17.633.695, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

Art. 2° - Déjase establecido que los gastos de traslado y viático, serán atendidos con fondos de la partida

presupuestaria pertinente del Ministerio de Derechos Humanos - Secretaría de Deportes y Recreación.

URTUBEY - Heredia - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1711 - 08/05/2012 - Expte. N° 44-32.991/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo Primero de Policía de la Provincia Antonio Humberto Tobias, D.N.I. N° 25.800.801, Legajo Personal N° 12.204, de conformidad con lo establecido en el Artículo 436°, inc. b), de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; Artículo 10°, inc. h) de la Ley 5519, Suplementaria de Retiros Policiales, Artículos 65°, inc. b), apartado 1); 74° de la Ley 6719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacer efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1712 - 08/05/2012

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno del Dr. Lucio López Fleming - DNI N° 28.259.824, agente perteneciente a la Secretaría de la Función Pública, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1713 - 08/05/2012 - Expte. N° 0030050-13383/2010-0

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Nicolás Torres, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1716 - 08/05/2012 - Exptes. n°s 11.702/12 - cód. 326 y 27.131/12 - cód. 321

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2012, autorizase la comisión de servicios a la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social del Ministerio de Derechos Humanos, de la señora María Teresa Loutayf Figueroa, D.N.I. n° 18.638.824, Cargo Político Nivel 1, del Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1718 - 08/05/2012 - Expte. n° 10.342/09 - código 170

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Esteban Alberto Tejerina, D.N.I. n° 17.350.288, agrupamiento P, subgrupo 1, Licenciado en Producción de Bioimagen del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 1°, inciso 2) del Decreto n° 2689/97, vigente al momento de la comisión del hecho.

Art. 2° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 8 de junio de 2009.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1720 - 08/05/2012 - Expte. n° 623/11 - código 197

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, aprobada por Decretos n° 1034/96, del siguiente modo:

* Suprimiendo del Sector Supervisión Intermedia, el cargo 33, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

* Creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, en el orden 2.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: licenciado en producción de bioimagen.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Juan Pablo Tocoñas, D.N.I. n° 30.605.189, para desempeñarse en el cargo 2.2, como licenciado en producción de bioimagen en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del señor Juan Feliciano Chorolque, según Decreto n° 3375/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081007001500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1723 - 08/05/2012 - Expediente N° 0140341-225.865/2011-0

Artículo 1° - Autorízase, la Comisión de Servicios del Cr. Carlos Darío Torres, D.N.I. N° 13.577.804, agente de Planta Permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a la Unidad de Sindicatura Interna dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1729 - 08/05/2012 - Expediente N° 341-6.683/12

Artículo 1° - Autorízase la afectación al Ministerio de Seguridad de la Sra. Edit Elizabeth Gutierrez, D.N.I. N° 16.883.250, en la totalidad de su carga horaria perteneciente al Colegio Secundario N° 5024 dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

URTUBEY - Dib Ashur - Sylvester - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1730 - 08/05/2012 - Expte. n° 5.436/12 - código 220

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládese al Hospital Público Materno Infantil S.E., cargo incorporado por Decreto n° 4190/11, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a la señora Claudia Ivana Morales, D.N.I. n° 27.455.509 agrupamiento E, subgrupo 2, personal transitorio en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládese a la Coordinación de Gestión Operativa Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, cargo transferido por Decreto n° 5043/09 (orden 6.13, Decreto n° 2999/09), ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a la señora María Laura Puca, D.N.I. n° 29.335.169, agrupamiento E, subgrupo 2 enfermera del Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 97D - 09/05/2012 - Expediente n° 0100167-997/2011-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Natividad Irene Durán, D.N.I. n° 10.417.788, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo n° 01189 de fecha 24 de octubre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, n° de Orden 11, dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto n° 1034/96.

Art. 2° - Dejar constancia que la señora Natividad Irene Durán, D.N.I. n° 10.417.788, no presentó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 98D - 09/05/2012 - Expediente n° 0100127-142.278/2011-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 1° de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por el doctor Víctor Eduardo Sánchez, D.N.I. n° 7.775.143, por acogerse al

Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo n° 01187 de fecha 11 de agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 2, n° de Orden 27, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" - Tartagal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto n° 1034/96.

Art. 2° - Dejar constancia que el doctor Sánchez, no presentó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Art. 3° - Lo dispuesto en el artículo 1°, quedará sujeto a las resultas del Sumario Administrativo iniciado en contra del doctor Víctor Eduardo Sánchez, D.N.I. n° 7.775.143, tramitado mediante Expediente n° 67-8.373/08, ordenado por Resolución n° 741/08 del Ministerio de Salud Pública.

Heredia

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 10 de Mayo de 2012

RESOLUCION N° 291

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 0090227-45.168/2012-0

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil LAS, representada por la Sra. Lidia Borrazás, Presidente, y la Sra. Mónica Traverso, Secretaria, solicita a este Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable declare de Interés Ministerial el "X Congreso Internacional sobre Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamérica", a desarrollarse durante los días 14 al 18 de mayo del corriente año en esta Ciudad de Salta;

Que el evento contará con la presencia de prestigiosos científicos de América Latina y el Caribe, y de acuerdo a su presentación, busca el intercambio de conocimientos en los que respecta al manejo y conservación de especies de fauna silvestre;

Que en la presente edición está prevista la asistencia de distintas personalidades del medio nacional y extranjero;

Que los objetivos planteados por la Institución organizadora resultan válidos, en razón de que el aludido evento adquiere relieves de importancia, no solamente por la participación de distintas entidades organizadoras y jerarquizados expositores nacionales y extranjeros, sino por la relevancia internacional que adquiere y además por la temática a tratar;

Que en este sentido, el artículo 30 de la Constitución Provincial, referido a la Protección del Medio Ambiente y a la Defensa de la Calidad de Vida, dispone que "Todos tienen el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo... Los poderes públicos defienden y resguardan el medio ambiente en procura de mejorar la calidad de vida, previenen la contaminación ambiental y sancionan las conductas contrarias";

Que es política de este Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, brindar apoyo e incentivar la realización de este tipo de actividades;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de Interés Ministerial el X Congreso Internacional sobre Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamérica, a desarrollarse durante los días 14 al 18 de mayo de 2.012 en esta Ciudad de Salta.

Art. 2° - Comunicar, notificar a la parte interesada, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESOLUCIONES

O.P. N° 100027740

R. s/c N° 3745

Dirección General de Rentas

Salta, 07 de Mayo de 2.012

RESOLUCION GENERAL N° 07/2.012

VISTO:

Las facultades conferidas por los incisos 1) y 8) del artículo 7° del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones); y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado sobre el padrón de contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas, inscriptos bajo el régimen de Convenio Multilateral se observan disminuciones de los coeficientes unificados atribuibles a esta Jurisdicción;

Que en algunos casos, dichas disminuciones, carecen de argumentos válidos, de acuerdo a los registros de las operaciones efectuadas en la Provincia por dichos sujetos;

Que la situación planteada, va en detrimento de la recaudación provincial, consecuentemente se torna necesario que esta administración fiscal implemente un régimen de información a tal efecto;

Que este régimen de información tiene por finalidad permitir instrumentar oportunamente las acciones de verificación y fiscalización sobre aquellos casos que se considere necesarios;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 5°, 6°, 7°, 173° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Constitución del Régimen de Información. Sujetos Comprendidos

Artículo 1°.- Establecer un régimen de información que deberá ser cumplido por aquellos contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas, inscriptos bajo el régimen de Convenio Multilateral que determinen disminuir el coeficiente unificado atribuible a esta Provincia (Jurisdicción 9° 7), con relación al declarado en el periodo fiscal inmediato anterior.

La información requerida por el presente régimen de información deberá ser suministrada, conforme a los requisitos, plazos, formas y demás condiciones previstas en esta Resolución General.

Información a Suministrar.

Art. 2°.- La información a suministrar se encuentra detallada en el formulario del anexo I de la presente.

Forma de presentación.

Art. 3°.- Los responsables indicados en el artículo 1° se encuentran obligados a informar los datos que se detallan en el anexo I citado en el artículo anterior, utili-

zando los Servicios On-Line disponibles en el sitio "web" del Organismo (<http://www.dgrsalta.gov.ar>) conforme al instructivo de uso previsto en el Anexo II de la presente.

Vencimiento.

Art. 4°.- La presentación de la información deberá ser efectuada al vencimiento del cuarto anticipo de cada año.

Falta de Presentación. Presentaciones Incorrectas o con datos insuficientes. Sanciones.

Art. 5°.- El incumplimiento total o parcial al presente régimen de información, harán pasible a los infractores de las sanciones previstas por el Código Fiscal.

Vigencia.

Art. 6°.- La presente Resolución General regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7°.- Aprobar los Anexos I y II incorporados a la presente.

Art. 8°.- Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 9°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo 14/05/2012

O.P. N° 100027737 F. v/c N° 0002-02129

Ministerio de Ambiente y Producción-Sustentable
- Resolución N° 290 - 10/05/2012 - Expte. N° 0320217-325/09

Artículo 1° - Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado por el Sr. Gonzalo Saravia Etchevehere en su calidad de heredero y Administrador de la Sucesión, conforme surge del folio 179 del expediente N° A-67.451/86 de autos: "Héctor Adolfo Saravia Valdez, Etchevehere, Margarita Blanca s/Sucesorio Testamentario" del "Proyecto de Urbanización Lesser".

Art. 2° - Otorgar a favor del peticionante el Certificado de Aptitud Ambiental de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley N° 7070.

Art. 3° - Disponer que la presente Resolución es dictada sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y restricciones al dominio vigente, actuales y futuras, dispuestas por autoridades nacionales, provinciales y/o municipales y demás legislación aplicable.

Art. 4° - Establecer que el proponente debe cumplir estrictamente con las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y Social, en las respuestas a las observaciones realizadas por la Secretaría de Ambiente y en el Informe Final de la Audiencia Pública, sobre el Ante Proyecto del Camino que deberá ser presentado y controlado por la Municipalidad de Vaqueros.

Art. 5° - Establecer que el proponente queda obligado a denunciar cualquier situación que se produjera durante la ejecución del proyecto que pudiera ocasionar una alteración al ambiente.

Art. 6° - Establecer que la presente reviste el carácter de Certificado de Aptitud Ambiental, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 46° de la Ley N° 7070.

De Angelis

Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

O.P. N° 100027736 R. s/c N° 100003744

Salta, 04 de Mayo de 2012

RESOLUCION N° 57 12

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expte. N° 238-18.467/11, la Ley N° 7.322, la Ley N° 24.449 el Acta de Directorio N° 10/12 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se crea la Región Metropolitana de Salta respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano. En dicha normativa se deja establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Metropolitana de Salta, corresponden a la competencia provincial.

Que la mentada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que el artículo 4 inc. q) de la Ley N° 7.322 faculta a la AMT a "Otorgar las habilitaciones de parque móvil respecto de las unidades que se incorporen al Sistema Integrado de Transporte por Unidad de Red (SITUR) de la Región Metropolitana de Salta, y respecto de las unidades afectadas por los diversos permisionarios a los servicios de transporte de carácter impropio o irregular...".

Que a tal respecto y conforme surge del informe obrante a fs. 1/4 la Gerencia de Transporte de este Organismo, solicita al Directorio, la implementación de un procedimiento claro y estandarizado, respecto de la habilitación del parque automotor que presta servicios de transporte público, tanto propio como impropio.

Que de conformidad a lo hasta aquí expuesto y a fin de poder cumplimentar con los requisitos exigidos por la C.N.R.T. (en el caso de transporte propio), se debe contar con un tiempo mínimo a fin de poder cumplir en tiempo y forma con los extremos requeridos a fin de presentar los mismos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aconsejando la citada Gerencia que los pedidos de alta o baja sean presentados por los administrados hasta los días 10 de cada mes, de conformidad a los formularios que acompaña (fs. 5/10).

Que previo a resolver en el particular, corresponde por las características del caso, realizar un breve racconto del marco normativo vigente en el caso.

Que la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y créditos prendarios, a la hora de confeccionar el Digesto normativo que rige a los Registros Automotores, estipula la utilización de placas de identificación provisionales, siendo su uso de carácter excepcional.

Que de la misma normativa emitida por el Registro surge en forma indubitable, que los únicos facultados para otorgar el citado permiso (circular sin chapa patente) son los respectivos Registros de la Propiedad

Automotor y Créditos Prendarios, careciendo de cualquier tipo de potestad para ello los Municipios.

Que la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, en su instructivo para altas y bajas de vehículos de jurisdicción Nacional, establece una serie de requisitos, entre los cuales se incluyen acompañar Título de Propiedad Automotor, elemento el cual se entrega conjuntamente con la chapa patente por parte del Registro.

Que la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, en su artículo N° 40 inc. "D" establece como requisito para la circulación de vehículos, que los mismos tengan colocada la chapa patente en el rodado.

Que por lo expuesto y luego de un análisis normativo, surge en forma irrefutable que es requisito sine qua non para poder circular con un vehículo (cualquiera sea su destino) el poseer chapa patente que identifique al mismo de conformidad a los requisitos y extremos normativos reglados. Quedando exceptuados excepcionalmente de portar chapa patente (a fin de rodar en tránsito entre la fábrica Terminal o la Aduana correspondiente, hasta su domicilio o depósito, o desde éstos a sus concesionarios, o inversa, o para ensayos de rodamientos antes de su entrega al concesionario, o en caso de robo de placas originales hasta su reposición, entre otros) los casos establecidos por la normativa.

Que de conformidad a lo informado por el área Técnica, la implementación de un sistema lógico de altas y bajas de rodados afectados al servicio de transporte, conjuntamente con el requerimiento de la información sugerida, permitiría a este organismo contar con características más precisas del parque móvil afectado para una mejor planificación del servicio y definición de políticas al respecto.

Que en idéntico sentido, también permitiría conocer las características técnicas necesarias a fin de actualizar y estimar información sobre emisiones de gases.

Que en el caso del transporte público propio de pasajeros, resulta necesaria la intervención de la empresa SAETA S.A. mediante la emisión de un certificado de pertinencia, en el que conste que la misma no tiene óbice para el trámite requerido, garantizando así la normal prestación del servicio, como así también mejorar los aspectos de control relacionados al parque móvil que presta servicio.

Que así las cosas, deviene necesario establecer expresamente la prohibición de realizar habilitaciones

provisorias de rodados que no cumplimenten con la totalidad de la normativa vigente. En vista de que no existe en el marco normativo circunstancia que ameriten tal situación.

Que la Gerencia Jurídica ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente dictamen.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1º: Reiterar que de conformidad al marco normativo existente, es requisito necesario para la realización de cualquier trámite de alta o baja de vehículos afectados al transporte de pasajeros, que los mismos cuenten con chapa patente identificatoria y título automotor todos ellos expedidos por el Registro pertinente de la Dirección Nacional de Registro Automotor y Créditos Prendarios.

Art. 2º: Prohíbese la realización de altas y bajas, en todos los casos que los vehículos afectados no cuenten con el requisito exigido en el artículo primero de la presente Resolución.

Art. 3º: Encomiéndase a la Gerencia de Transporte el diseño de los formularios necesarios en la tramitación de las altas y bajas de vehículos del transporte público, en los que deberán constar, como mínimo, las características técnicas de los vehículos y las comodidades ofrecidas a los usuarios. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Junto con éstos, los prestadores deberán presentar la documentación que determine la Gerencia Técnica, en consonancia con los requisitos obrantes en el Anexo de la presente resolución.

Art. 4º: Dispóngase la obligatoriedad de realizar la presentación de las altas y bajas de unidades conforme a lo establecido en el anexo de la presente resolución.

Art. 5º: Establézcase como fecha tope de presentación de los trámites de altas y bajas de vehículos, para el servicio propio de transporte los días diez de cada mes, desde el mes de Mayo de 2012.

Art. 6º: Regístrese; notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Ing. Adriana Perez
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Raúl Horacio Padovani
Director

Autoridad Metropolitana de Transporte

ANEXO

Requisitos para habilitación del parque móvil del servicio masivo

- Alta definitiva

* 2 Fotocopias de título de propiedad automotor a nombre del concesionario o prestador del servicio de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 360/02 (1 de ellas certificada)

* 2 Fotocopias de cédula verde (1 de ellas certificada)

* 2 Fotocopias de póliza de seguro (1 de ellas certificada)

* 2 Fotocopias de pago de la póliza (1 de ellas certificada)

* 2 Fotocopias de factura de compra de chasis y carrocería (1 de ellas certificada)

* 2 Fotocopias de certificado de revisión técnica obligatoria en caso de tratarse de unidades de una antigüedad superior a 6 meses (1 de ellas certificada)

* Certificado de instalación de Máquina Expendidora de Boletos (MEB)

* 2 juegos de fotos delantera, trasera y lateral del rodado en las que se vea claramente el dominio de la chapa patente y el número de interno.

* En caso de que la unidad fuera alquilada, presentar fotocopia del contrato de alquiler (con firmas certificadas ante escribano público) y fotocopia del contrato de constitución de la sociedad a la cual se le alquila la unidad.

* En caso de que la unidad fuera utilizada en comodato, presentar fotocopia del contrato de comodato (con firmas certificadas ante escribano público) y fotocopia del contrato de constitución de la sociedad con la cual se contrata.

* Formulario de alta completo en todos sus requisitos.

* Certificado de pertinencia de la respectiva alta del vehículo otorgado por SAETA, (en la que informe como

mínimo si se encuentra justificada la necesidad de incorporación o reemplazo del vehículo).

* En caso de reemplazo, el vehículo del que se solicite el alta deberá poseer una antigüedad inferior al que se da de baja.

- Baja definitiva

* 2 Fotocopias de título de propiedad (1 de ellas certificada)

* Certificado de retiro de máquina expendedora de boletos

* Formulario de baja completo en todos sus requisitos.

* Certificado de pertinencia de la respectiva baja del vehículo otorgado por SAETA, (en la que informe como mínimo si se encuentra justificada la necesidad de baja del vehículo).

Requisitos para habilitación del parque móvil del servicio impropio

- Alta

* Original y fotocopia del título de propiedad automotor, del vehículo que se pretende incorporar.

* Original y fotocopia de cédula verde con declaración de utilización como taxi o remis.

* Original y fotocopia de la Póliza de seguro.

* Original y fotocopia del último pago del seguro.

* Original y fotocopia de constancia de verificación obligatoria (puede ser de fábrica o con certificado de Planta de Verificación Autorizada).

* Original y fotocopia de certificado de homologación de la Tickerera (INTI)

* Constancia de ticket con tarifa vigente.

* Vehículo en condiciones de prestar servicio (Resolución N° 1493/09 y sus modificatorias)

* Libre deuda de AMT.

* En caso de ser remis se deberá adjuntar fotocopia de Contrato de adhesión a una Remisera Habilitada (sellado por Dirección General de Rentas y con firmas certificadas por escribano público).

* Formulario completo en todos sus requisitos.

* El vehículo del que se solicite el alta deberá poseer una antigüedad inferior al vehículo que prestara servicio con anterioridad en la misma licencia.

- Baja

* Fotocopia de título de propiedad.

* Presentación del vehículo sin características de taxi y/o remis.

* Devolución de Documentación habitante (Cuaderno, Oblea AMT, número laterales de las puertas).

* Firma del formulario de baja por parte del titular de la licencia de taxi o firma conjunta del titular de la Agencia de remis y del licenciario.

* Formulario completo en todos sus requisitos.

Sin Cargo

14/05/2012

O.P. N° 100027730

F. v/c N° 0002-02125

Salta, 27 de Abril de 2012

RESOLUCION N° 88

Ministerio de Gobierno

VISTO la solicitud efectuada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para la autorización de actualización del monto a cobrar por el servicio de fotocopiado de partidas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 249/07 del ex Ministerio de Gobierno y Justicia, se autorizó a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a cobrar la suma de \$ 1,25 (Pesos Uno con 25/100) por el servicio de fotocopiado de partidas;

Que en atención al tiempo transcurrido desde que se fijaron dichos valores, resulta necesario se proceda a actualizar el mismo;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a cobrar la suma de \$ 6,25 (Pesos Seis con 25/100) por el servicio de fotocopiado de partidas, a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Julio César Loutaif
Ministro de Gobierno

Imp. \$ 60,00

14/05/2012

O.P. N° 100027729 F. v/c N° 0002-02124
Salta, 07 de Mayo de 2012

DISPOSICION N° 17

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-13.245/12

VISTO la solicitud del Secretario del Instituto Belgraniano de Salta de la necesidad de la contratación para la impresión de 1000 libros; y,

CONSIDERANDO:

Que la publicación del libro "La Bandera de Macha - La Bandera de Belgrano", cuya autoría corresponde al Ing. Eduardo Pérez Torres, en marco de las actividades de reflexión y preparación para el Bicentenario de la Independencia Argentina;

Que el Coordinador de la Comisión Década del Bicentenario, manifiesta la utilidad y la conveniencia de la impresión de los ejemplares;

Que el señor Ministro de Gobierno autoriza la solicitud del Secretario del Instituto Belgraniano de Salta;

Que obran invitaciones a 3 (tres) prestadores del servicio solicitado a realizar oferta al respecto;

Que consta informe de la Unidad Central de Contrataciones sobre el precio testigo del servicio solicitado;

Que del Cuadro Comparativo surge la Editorial *Hanne* la de menor valor monetario;

Que el monto total de la operación asciende a la suma de \$ 13.800,00 (Pesos Trece Mil Ochocientos), encuadrando la contratación en el artículo 12 de la Ley N° 6838, Contratación Directa por Precio Testigo "... las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación.....";

Que analizada las actuaciones a la luz de la normativa correspondiente, Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, surge que en el expediente de marras se han cumplido los requisitos establecidos por tal normativa;

Que mediante Resolución N° 66/12 D del Ministerio de Gobierno, se estableció a la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006-2016 como Unidad Operativa a los fines dispuestos por el Artículo 102 del Decreto N° 1448/96;

Que la Unidad Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Coordinador General de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006-2016

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar y adjudicar la Contratación Directa por Precio Testigo a Editorial *Hanne*, el servicio de impresión de mil libros de la "Bandera de Macha, La Bandera de Belgrano, en marco de las actividades de reflexión y preparación para el Bicentenario de la Independencia Argentina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria 051013000100 - 412300 - Prod. Papel Cartón e Impresos - Comisión del Bicentenario.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alberto R. Barros Blanzaris
Coordinador Gral. Comisión Provincial Década
Bicentenario
Min. de Gob.

Imp. \$ 100,00

e) 14/05/2012

O.P. N° 100027728 F. v/c N° 0002-02124
Salta, 07 de Mayo de 2012

DISPOSICION N° 16

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-45.636/12 Cpde. 13

VISTO la necesidad de la contratación del Servicio de Pirotecnia necesarios para el Evento Vigilia Patriótica que se realizó el 1 de Abril de 2012 de "Salta te canta Islas Malvinas" con la conmemoración del 30° Aniversario de la Recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que el evento lleva el nombre de "Salta te Canta Islas Malvinas", con motivo de la conmemoración del 30° Aniversario de la Recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, previsto dentro de las activida-

des de la Agenda Anual 2012 de la Comisión Provincial "Década Bicentenario 2006 - 2016";

Que en el expediente de referencia se informan los fondos disponibles de la Comisión del Bicentenario y se agrega volante de imputación preventiva;

Que el monto total de la operación asciende a la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), encuadrando la contratación Directa en el artículo 13º, Inc. h) de la Ley N° 6838, "cuando existan probadas razones de urgencia o emergencia";

Que analizada las actuaciones a la luz de la normativa correspondiente, Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, surge que en el expediente de marras se han cumplido los requisitos establecidos por tal normativa;

Que mediante Resolución N° 66/12 D del Ministerio de Gobierno, se estableció a la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 - 2016 como Unidad Operativa a los fines dispuestos por el Artículo 102 del Decreto N° 1448/96;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Coordinador General de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 - 2016

DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar y adjudicar la Contratación Directa a la Firma "Monterrichel", del servicio de Espectáculos Pirotécnicos para la Vigilia Patriótica que se realizó el 1 de abril de 2012, y que llevó el nombre "Salta te Canta Islas Malvinas", en conmemoración del 30º Aniversario de la Recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria 051013000100 - 413900 - Otros Servicios - Comisión del Bicentenario.

Artículo 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alberto R. Barros Blanzaris
Coordinador Gral. Comisión Provincial Década
Bicentenario
Min. de Gob.

Imp. \$ 94,00

e) 14/05/2012

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100027747

F. v/c N° 0002-02157

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 339 - 03/05/2012 - Expedientes N°s. 44-105.058/11 y 44-136.794/11

Artículo 1º - Autorizar a la Policía de la Provincia, de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad a efectuar el Llamado a Licitación Pública con encuadre legal en las previsiones establecidas en el Artículo 9º de la Ley N° 6838, Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su Decreto Modificadorio N° 337/09; para la adquisición de 3 (tres) Colchones Ignífugos con destino a la Sub Comisaria de El Quebrachal y 798 Martas Térmicas, para ser distribuidas entre diferentes dependencias de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 63.042,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil Cuarenta y Dos con 00/100), y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - El procedimiento indicado en el artículo anterior se llevará a cabo a través de la Policía de la Provincia.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la Policía de la provincia ejercicio vigente.

Sylvester

Imp. \$ 60,00

e) 14/05/2012

O.P. N° 100027746

F. v/c N° 0002-02136

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 332 - 03/05/2012 - Expedientes N°s. 50-199.523/11

Artículo 1º - Autorizar a la Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a efectuar el Llamado a Licitación Pública conforme lo previsto en el Artículo 9º de la Ley N° 6338 - Decreto N° 1448/96 y su modificadorio Decreto N° 337/09, para la adquisición de "15 Inhibidores de Celulares", para ser instalados en pabellones de la Unidad Carcelaria N° 1 - Salta - Departamento Vigilancia y Tratamiento, con un presupuesto estimado en la suma de \$ 160.875,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Centavos), en virtud a los

fundamentos indicados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Lo dispuesto en el artículo anterior se llevará a cabo por la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en normas legales vigentes.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la Partida Presupuestaria del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Bienes de Uso: del Ejercicio 2.012, Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 01000 - Actividad 400 - Cuenta Objeto 123144 - Auxiliar 1000 - Ejercicio Vigente.

Sylvester

Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

O.P. Nº 100027745 F. v/c Nº 0002-02135

Ministerio de Seguridad - Resolución Nº 337 - 03/05/2012 - Expedientes Nºs. 50-223.406/11

Artículo 1º - Autorizar a la Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a efectuar el Llamado a Licitación Pública conforme lo previsto en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838 - Decreto Nº 1448/96 y su modificatorio Decreto Nº 337/09, para la Adquisición de "Artículos de Limpieza", con destino a las Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores), dependientes del citado Servicio, para cubrir las necesidades por el término de 4 (cuatro) meses del año 2012, con un presupuesto estimado en la suma de \$ 315.496,00 (Pesos Trescientos Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 Centavos), en virtud a los fundamentos indicados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Lo dispuesto en el artículo anterior se llevará a cabo por la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, de conformidad con lo establecido en normas legales vigentes.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la Partida Presupuestaria del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Bienes de Consumo: Jurisdicción 52 - S.A.F.

3 - Curso de Acción 001 - Actividad 200 - Cuenta Objeto 412911 - Ejercicio 2012.

Sylvester

Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

O.P. Nº 100027744 F. v/c Nº 0002-02134

Ministerio de Seguridad - Resolución Nº 338 - 03/05/2012 - Expedientes Nºs. 50-203.460/11

Artículo 1º - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a efectuar el Llamado a Licitación Pública conforme lo previsto en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838 - Decreto Nº 1448/96 y su modificatorio Decreto Nº 337/09, para la provisión de "Ropa de Trabajo y Uniformes", con destino a Internos que realizan Laborterapia en los diferentes Talleres del Departamento Capacitación y Producción y para los Egresados del XIVº Curso de Aspirantes a Agentes, dependientes del citado servicio, con un presupuesto estimado en la suma de \$ 199.398,00 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100 Centavos), en virtud a los fundamentos indicados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Lo dispuesto en el artículo anterior se llevará a cabo por la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, de conformidad con lo establecido en normas legales vigentes.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la Partida Presupuestaria del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Bienes de Consumo: Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 01000 - Actividad 400 - Cuenta Objeto 412221 - Ejercicio 2012.

Sylvester

Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

O.P. Nº 100027743 F. v/c Nº 0002-02133

Ministerio de Seguridad - Resolución Nº 336 - 03/05/2012 - Expediente Nº 50-6.271/12

Artículo 1º - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de

Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a efectuar el Llamado a Licitación Pública conforme lo previsto en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 - Decreto N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09, para la provisión de "Carné Vacuna en Media Res, Cuarto Traseros, Mondongo y Tripa", con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal de Salta Capital y Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores), dependientes del citado Servicio, para cubrir las necesidades por el término de 4 (cuatro) meses del año 2012, con un presupuesto estimado en la suma de \$ 1.268.000,00, (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Centavos), en virtud a los fundamentos indicados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo anterior se llevará a cabo por la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, de conformidad con lo establecido en normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a la Partida Presupuestaria del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Bienes de Consumo: Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 001 - Actividad 200 - Cuenta Objeto 412221 - Ejercicio 2012.

Sylvester

Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

O.P. N° 100027741 F. v/c N° 0002-02132

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 331 - 03/05/2012 - Expediente N° 50-2.025/12

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a efectuar el Llamado a Licitación Pública conforme lo previsto en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 - Decreto N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09, para la Adquisición de "Viveres Secos y Frescos", con destino a las Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores), dependientes del citado Servicio, para cubrir las necesidades por el término de 4 (cuatro) meses del año

2012, con un presupuesto estimado en la suma de \$ 1.151.135,44, (Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y Cinco con 44/100 Centavos), en virtud a los fundamentos indicados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo anterior se llevará a cabo por la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, de conformidad con lo establecido en normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a la Partida Presupuestaria del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Bienes de Consumo: Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 001 - Actividad 100 - Cuenta Objeto 412111 - Ejercicio 2012.

Sylvester

Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

O.P. N° 100027723 F. N° 0001-40569

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 375 - 10/05/2012 - Expediente N° 125-64.948/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Nuevo Edificio para Comisaría en Hipólito Yrigoyen (Predio 62 has.) - Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) al mes de Diciembre/11, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Curso de Acción: 092012000206 - Finan. Fondo Reparac. Hist. (271) - Proyecto 937 - U. Geog. 26 - Ejercicio 2012.

Galarza

Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

O.P. N° 100027722

F. N° 0001-40569

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 364 - 08/05/2012 - Expediente N° 125-64.945/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Construcción Nuevo Edificio para Comisaría en Aguas Blancas - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.200.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Mil) al mes de Diciembre del 2011, en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092012000411 - Financ.: Fondo Reparac. Hist. (271) - Proyecto 938 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2012.

Galarza

Imp. \$ 60,00

e) 14/05/2012

O.P. N° 100027721

F. N° 0001-40569

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 363 - 08/05/2012 - Expediente N° 125-62.892/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Nuevo Edificio para Comisaría Cnel. Juan Solá - Rivadavia - Banda Norte - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) al mes de Diciembre/11, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra,

con encuadre en el Artículos 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092013000206 - Financ. Fondo Reparac. Hist. (271) - Proyecto 915 - U. Geog. 133 - Ejercicio 2012.

Galarza

Imp. \$ 60,00

e) 14/05/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100027579

F. N° 0001-40381

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 10/12.**

Licitación Pública N° 10/12

Obra: "Ampliación y Refacción Nivel Inicial en Escuela N° 4015 - Remedios Escalada de San Martín", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.214.983,90

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/12 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/12 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 10/05/12 hasta las 14:00 hs del 12/06/12.

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 07 al 18/05/2012

O.P. N° 100027578 F. N° 0001-40381

**Ministerio de Economía, Infraestructura
 y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
 de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 09/12.**

Licitación Pública N° 09/12

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.770.383,69

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/12 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.770,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 10/05/12 hasta las 14:00 hs del 12/06/12.

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 07 al 18/05/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100027733 F. v/c N° 0002-32128

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 74/12

Objeto: Contratación de Servicio de Fotocopiado.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Expedientes: 0110022-466.250/2012-0.

Destino: Diversas Dependencias de la Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 30/05/2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004100040-7 del Organismo destinatario.

Monto Oficial: \$ 114.000,00 (ciento catorce mil con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
 Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
 Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

O.P. N° 100027732 F. v/c N° 0002-02127

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 75/2012

Objeto: Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140050-215.672/2011-0.

Destino: Distintas Unidades Carcelarias - Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 30/05/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 280.549,00 (Pesos Doscientos Ochenta Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

O.P. N° 100027731 F. v/c N° 0002-02126

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 76/2012

Objeto: Adquisición de 4.000 Módulos Alimentarios.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expediente: 0040234-420/2012-0.

Destino: Refuerzo Alimentario para Comunidades Originarias - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Nutrivida.

Fecha de Apertura: 31/05/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 556.000,00 (Pesos Quinientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

O.P. N° 100027717

F. N° 0001-40563

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 11/2012

Objeto: Adquisición "Productos Dietoterapicos: Tipo LK y LK Multi Fibre".

Expte.: 0100089/81.000/2012-0

Monto Oficial: \$ 82.300,00.-

Fecha de Apertura: 28-05-2.012 - Hs.: 11:00.

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos, Trescientos con 00/100).

Venta de Pliegos: En Tesorería del Hospital San Bernardo.

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras -
Hospital San Bernardo

Domicilio: Anexo Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Consultas: Tel./Fax: 0387-4225125.

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 14/05/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400001499

F. N° 0004-01021

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1708/12

Obra: Pintura de Parasoles Metálicos del Edificio de la Ciudad Judicial

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley 6838, para el día 31 de mayo a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la "Obra: Pintura de parasoles metálicos del Edificio de la Ciudad Judicial", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Presentación de las Propuestas: Hasta Horas 10:00 del día 31/05/12 por Mesa de Entrada segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 31 de mayo de 2012. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 14/05/2012

O.P. N° 100027734

F. N° 0001-40582

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 37/2.012

Para la Adquisición de: "Dos Termotanques para el Campamento de Metán"

Presupuesto Oficial: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)

Exptes.: N° 0110033-45.731/2012-0.

Apertura: 21 de Mayo de 2.012 a Horas 09,00-

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0326 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-05-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 14/05/2012

O.P. N° 100027712

F. N° 0001-40557

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 36/2.012

Para la Adquisición de: "Utensilios de Cocina para el Personal de Div. Mediciones de Red Afectado a Comisiones en Campaña"

Presupuesto Oficial: \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos).

Exptes.: N° 0110033-66.740/2012-0.

Apertura: 18 de Mayo de 2.012 a Horas 09,00-

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio
D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-05-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100027335 F. N° 0001-40582

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 34/2.012

Para la Adquisición de: "70.000 Litros de Gas Oil Grado 3° y 70.000 Litros de Gas Oil Grado 2° para las Regiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 930.000,00 (Pesos: Novecientos Treinta Mil).

Exptes.: N° 0110033-86.253/2012-0.

Apertura: 28 de Mayo de 2.012 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 500,00.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 24-04-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

O.P. N° 100027718 F. N° 0001-40563

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"
Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 17- (2° Llamado)
Reactivos y Útiles Menores de Laboratorio
N° Expte.: 0100089-18.359/2012-0

Fecha de Apertura: 22/05/2012 - Hs.: 10:00

Destino: Laboratorio de Anatomía Patología

Presupuesto Oficial: \$ 13.580,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel./Fax: 0387-4225125

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100027748 F. v/c N° 0002-02138

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Locación de Inmueble en

Coronel Moldes". Tramitadas bajo expte. N° 130-14.363, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9526 ha resuelto: autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir por el término de treinta y seis (36) meses un contrato de locación respecto del inmueble ofertado a fs. 9 y 35 (casa N° 2 ubicado en la manzana B del Barrio Los Olivos, grupo 67 viviendas IPV de la Localidad de Coronel Moldes) por el valor mensual locativo de \$ 2.250,00 (dos mil doscientos cincuenta) para el primer año con el incremento de 20% anual, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. N9 de la ley 6838.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 14/05/2012

O.P. N° 100027742 F. N° 0001-40583

Municipalidad de Orán

RES. 7306/2012

Visto el Expte. N° 252.232-203-2012

La Unidad Operativa de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán (Res. 6637/11)

RESUELVE:

Art. 1°) Adquirir 6.975 m2. de Piso Rústico cementicio para exterior 40x40 color gris y 2.325 m2 de Piso Rústico cementicio para exterior 40x40 color teja. Presupuesto \$ 532.425 (Pesos quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticinco). Contratación directa con precio testigo. Fecha de Apertura: 24 de Mayo 2012 Hs. 08,30. Presentación de Ofertas: Gerencia de Compras hasta el 24/5/2012 a hs. 08.00.

Dr. Marcelo Lara Gros
Intendente
Luis Sare
Secretario de Gobierno

Raúl Martín Guerrero
Gerente de Relaciones y Comunicaciones
Municipalidad de Orán

Imp. S 60,00 e) 14/05/2012

O.P. N° 100027694 F. N° 0001-40542

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref.: Exptes. N° 34-142.754/11

Se ha determinado la línea de ribera del inmueble matrícula N° 3709 del Dpto. La Caldera, denominado "Chacras del Gallinato", cuyo polígono limita con el arroyo El Gallinato, la Comisión Técnica propone la línea de ribera de ambas márgenes del arroyo El Gallinato conforme vinculación que es aprobada por Resolución N° 011 de fecha 17/02/12 y su Rectificatoria N° 023 de fecha 05/03/12. Se pone a consideración de los interesados la determinación de las coordenadas Gauss Krüger que conforman la referida línea de ribera del arroyo El Gallinato catastro 3709 Dpto. La Caldera, en el tramo que abarca la finca Mojotoro, Santa Gertrudis y Potrero de Gallinato, ordenándose la publicación del presente por el término de dos días en diario El Tribuno y Edictin Oficial. Pudiendo consultarse dicho instrumento legal ante esta Secretaría de Recursos Hídricos y conforme Dcto. N° 1989/02 Art. 10 las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, (Dcto. 1100/02 Art. 7). Salta, 23 de Abril de 2012.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 11 y 14/05/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100027716 F. N° 0001-40562

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (texto ordenado en decreto 455/97) que: Rubén Cirilo Cantero, en expediente N° 20.685 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de Oro, Plata, Cobre, ubicado en el Departamento Los Andes, Distrito Lindero, Salta de Arisaro, provincia de Salta. La Mina se denomina

Lindero II X, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

Esquineros	Norte	Este
PP	7219880,00	2614767,00
E1	7219880,50	2619909,94
E2	7219729,46	2619909,94
E3	7219729,46	2623623,51
E4	7216430,80	2623623,51
E5	7216430,80	2614767,03

Superficie concedida 2.999 has. 0067m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 14, 21 y 28/05/2012

O.P. N° 100027596 F. N° 0001-40414

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.745, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Salinita IV, de Diseminado de 1° categoría de Boratos, Potasio, Litio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 19.745.

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

P.M.D: X= 7372115.93 Y= 3494770.83

X	Y
7373441.97	3492365.26
7373280.78	3493159.62
7373770.26	3493258.94
7373698.26	3493613.80
7373372.55	3495219.00
7373862.56	3495318.43
7373773.17	3495758.99
7373663.70	3496298.46
7373447.17	3497276.33
7373409.33	3497456.94
7373353.90	3497725.36
7372972.08	3497725.36
7372972.07	3498556.20
7372972.07	3499301.95

7373022.84	3492878.04
7373022.84	3493878.04
7373022.84	3494878.04
7373022.84	3495378.04
7373022.84	3495878.04
7373022.84	3496878.04
7372376.49	3492365.26
7372345.99	3492878.04
7372022.84	3492878.04
7372022.84	3493878.04
7372022.84	3494878.04
7372022.84	3495878.04
7372022.84	3496878.04
7372022.84	3497608.35
7372022.84	3497878.04
7372022.84	3498878.04
7371022.84	3492878.04
7371022.84	3493878.04
7371022.84	3494878.04
7371022.84	3495878.04
7371022.84	3496878.04
7371022.84	3497878.04
7371022.84	3498878.04
7370805.68	3499136.52
7370692.47	3489675.84
7370692.47	3491180.00
7370692.47	3492365.26
7370022.84	3489675.84
7370022.84	3491158.40
7370129.70	3492878.04
7370022.84	3492878.04
7370022.84	3493878.04
7370022.84	3494878.04
7370022.84	3495878.04
7370022.84	3496878.04
7370022.84	3497878.04
7370022.84	3498878.04

Superficie Concedida 2468 has. 9775m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 103, Dpto. La Poma, de Carlos José Pedroni y Chiesa y Matrícula N° 19, Dpto. La Poma, de Ventura Alsina. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 08, 14 y 22/05/2012

O.P. N° 100027595 F. N° 0001-40413

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que

Silvia Rene Rodriguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.768, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Salinita VIII, de Diseminados de 1° categoría de Boratos, Litio, Potasio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 19.768.

**Coordenadas Gauss - Kruger
de Pertenenencias Posgar/94**

P.M.D: X= 7367376.75 Y= 3488052.17

X	Y
7368543.80	3485595.86
7368543.80	3491923.21
7362924.14	3491923.21
7362924.14	3488957.03
7364616.07	3488957.03
7364616.07	3485595.86

Superficie Concedida 2987 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 106, Dpto. La Poma, de Diez y Pérez Francisco Héctor; Matrícula N° 107, Dpto. La Poma, de Diez y Pérez, Francisco Héctor; Matrícula N° 19, Dpto. La Poma, de Ventura Alsina y Matrícula N° 105, Dpto. La Poma, de Mercedes de Nadal de Muro. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Las minas colindantes son: Salinita VI - Expte. N° 19.766; Claro de Luna - Expte. N° 20.539; Red House - Expte. N° 20.634 y Salinita VII - Expte. 19.767. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/05/2012

O.P. N° 100027594 F. N° 0001-40412

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodriguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.743, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Salinita II, de Diseminados de 1° categoría de Boratos, Potasio, Litio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 19.743.

**Coordenadas Gauss - Kruger
de Pertenenencias Posgar/94**

P.M.D: X= 7373750.93 Y= 3481340.83

X	Y
7374638.00	3477409.00
7374638.00	3479605.47
7374522.78	3479605.47
7374522.78	3480605.47
7374638.00	3480605.47
7374638.00	3481605.47
7374357.04	3481605.47
7374357.04	3483923.21
7370692.47	3483923.21
7370692.47	3477409.00

Superficie Concedida 2493 has. 5595m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 109, Dpto. La Poma, de Maria Requeira de Della Cella, Héctor Della Cella y Bautista Morello; Matrícula N° 103, Dpto. La Poma, de Carlos José Pedroni y Chiesa, y Matrícula N° 133, Dpto. La Poma, de José Pablo Mintegui. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/05/2012

O.P. N° 100027580 F. N° 0001-40385

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de uranio denominada "Carolina Este II", Expte. N° 19.504 del juzgado a su cargo, de propiedad de "Millar Exploraciones Mineras S.A. - El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7143517.89 Y= 3.514709.53. El área de reconocimiento tiene una superficie de 3.000 Has. Y sus coordenadas son:

1 X= 7146000.00	Y= 3515000.00
2 X= 7145000.00	Y= 3515000.00
3 X= 7145000.00	Y= 3516000.00
4 X= 7144000.00	Y= 3516000.00
5 X= 7144000.00	Y= 3520000.00
6 X= 7140000.00	Y= 3520000.00
7 X= 7140000.00	Y= 3513500.00
8 X= 7146000.00	Y= 3513500.00

Se notifica por medio del presente a los Sres. Daher Walter Julio, Rodríguez Roberto, Daher Carlos Jorge Daher Enrique y Daher Clara Elena que parte de esa mina se ubica en parte del inmueble catastro N° 1958 del Dpto. San Carlos del que son condóminos: se notifica también a Juan Antonio Suárez que otra parte recae

sobre parte del inmueble catastro N° 745 del Dpto. San Carlos de su propiedad. Se notifica asimismo, a el o a los titulares del inmueble catastro N° 192 del Dpto. San Carlos, que carece de antecedentes de título. Salta, 3 de Mayo de 2.012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 14 y 21/05/2012

O.P. N° 100027567 F. N° 0001-40358

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenando según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar Sexta; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3397941.06	X: 7312184.49
Y: 3405932.22	X: 7312184.49
Y: 3405932.22	X: 7309064.14
Y: 3397941.06	X: 7309064.40

PMD: Y: 3401936.64 X: 7310324.31

Cerrando la superficie registrada en 2.493 has. 4177 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 14 y 21/05/2012

O.P. N° 100027565 F. N° 0001-40352

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 19.609 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento: Los Andes. La mina se denominará: Maderita II. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X= 7311115.68 Y= 2642072.71 - Sup. Concedida: 3.019 Has. 9.959 m2

X	Y
7313400.00	2637500.00
7313400.00	2645600.00
7309671.61	2645600.00
7309671.61	2637500.00

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 14 y 21/05/2012

O.P. N° 100027564 F. N° 0001-40351

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Madero Minerals S.A., en Expte: 19608 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre. La mina se denominará Maderita I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7309671.61	2637500.00
7309671.61	2645600.00
7305320.99	2645600.00
7305320.99	2637500.00

P.M.D.: X: 7307479.13 Y: 2640241.88

La superficie concedida es 3.500 Has.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 14 y 21/05/2012

O.P. N° 100027546 F. N° 0001-40324

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que EKEKO S.A. - en el Expte. N° 21.071 - ha solicitado Permiso de Catco en el Departamento Los

Andes, Lugar: Rincón, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar '94

X	Y
7348106.11	3366643.37
7348106.11	3371381.44
7345878.20	3371381.44
7345878.20	3365995.98

Superficie registrada total 1.127 has. 7158 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 14/05/2012

O.P. N° 100027545 F. N° 0001-40323

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Surminera S.A. - en el Expte. N° 20.595 - ha solicitado Permiso de Cateo en el Departamento Los Andes, Lugar: Diablillos, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar '94**

X	Y
7203350.97	3428012.30
7202944.28	3429319.16
7201969.98	3431204.43
7202013.47	3431226.85
7198030.83	3436500.01
7198944.28	3429283.07
7198927.75	3426739.98
7201942.29	3426739.98
7201942.29	3428012.30

Superficie registrada total 2.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal (zona de reserva de la Provincia de Salta). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 14/05/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001501 F. N° 0004-1023

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán de la provincia de Salta, Secretaria N° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "López Leticia (causante) - Sucesorio", Expte. N° 17.993/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Marzo de 2012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 400001500 F. N° 0004-1022

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 2-385.390.12, caratulados: "Sucesorio - Sajama Patricia Andrea", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 400001498 F. N° 0004-1020

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Bustamante Carlos Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 371.016/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el

Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial. Salta, 03 de Mayo de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 400001497 F. N° 0004-1019

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Baltazar Martha Elena s/Sucesorio", Expte. N° 370.477/11, cita a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 (tres) días. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 100027751 F. N° 0001-40588

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Herrera, Josefa s/Sucesorio", Expte. N° 379.282/12 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión de Josefa Herrera, L.C. N° 2.732.933, fallecida el día 10 de Junio de 2011 en esta ciudad, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 27 de Abril de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 100027725 F. N° 0001-40573

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Cañizares, Marcelina Genoveva s/Sucesorio" Expte. N° 311.781/10, cita por edictos que se publicaran du-

rante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de que hubiera lugar por ley. Salta, 6 de Diciembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 400001495 F. N° 0004-1018

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Rodoni Helmer Santiago s/Sucesorio" Expte. N° 383.287/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local art. 723 C.P.C. y C. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 400001493 F. N° 0004-1016

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Giardina María Emilia por Sucesorio", Expte. N° 366.140/11. Cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCyC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 400001489

F. N° 0004-1012

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda del Distrito Salta - Centro, en autos caratulados "Canalis José Amado y Canseco Paula s/ Sucesorio", Expte. N° 358.634/11 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", en el Diario "El Tribuno" y en el "Nuevo Diario", de la provincia de Salta. Salta, 08 de Mayo de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 400001488

R. s/c N° 400000008

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sandoval Rosso, Orlando - Sucesorio" Expte. N° 1-373.080/11, Cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 3 de Abril de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 100027701

F. N° 0001-40550

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, secretaria de la Dra. Ivana Chamales de Reina, en los autos: "Sucesorio de: Petrocelli, Angel Ariel Antonio", Expte. N° 373.884/11, Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", citando a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar se registre y notifique. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 10 de Abril de 2.012. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 100027695

F. N° 0001-40544

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Saravia, Mercedes Graciela Socorro Marceia s/ Sucesorio", Expte. N° 370.936/11, cita y emplaza por este edicto, que se publicará durante (3) tres días consecutivos en los diarios, Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 04 de Mayo de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 100027692

F. N° 0001-40541

La Dra. Sara Del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Lezcano, Simón - Sucesorio", Expte. N° 356.868/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 26 de Abril de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 100027691

F. N° 0001-40540

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Martín, Julio y Gómez, Secundina" Expte. N° 14.270/11, cita por Edictos que se publicarán por tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Febrero de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 100027685

F. N° 0001-40533

La Dra. Nelda Villada Valdez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, con domicilio en Avda. Houssey esquina Avda. Bolivia, Primer Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados: "Kildegaard, Renee s/Sucesorio", Expte. N° 355.131/11, Declara Abierto el juicio sucesorio de Renee Kildegaard y cita por este edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 19 de Abril de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 400001484

F. N° 0004-1009

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Romero María Teresa; Russo Pedro s/Sucesorio" Expte. N° 367.229/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 400001483

R. s/c N° 400000007

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Gutiérrez Vaca Eva", Expte. N° 2-376.155/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Abril de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 400001481

F. N° 0004-1007

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos "Sucesorio de Wehner Rodolfo Enrique Luis" Expte. N° 368.975/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 29 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027671

F. N° 0001-40510

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Se-

cretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en autos caratulados "Choquevilca, Santiago; Garrido de Choquevilca, Teresa Santos s/Sucesorio" Expte. N° 365.000/11, cita por edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Diciembre de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027670 F. N° 0001-40508

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, cita a los Herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de "Juan José Molins s/ Sucesorio" Expte. N° 305.333/10. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 10 de Abril de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027668 F. N° 0001-40503

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Ontiveros, Atilio por Sucesorio" Expte. N° 363.689/11, ordena Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria (1).

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027667 F. N° 0001-40502

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Juez, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf en los autos caratulados: "Mamaní, Natividad s/Sucesorio" Expte. N° 374.549/11, ordena Citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027658 F. N° 0001-40491

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte - Circunsc. Tartagal, Secretaria N° 1 cita y emplaza a todos las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de "Sucesorio de Velazquez Eladio Carlos" - Expte. N° 20-729/11 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 20.729/11. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 16 de Febrero de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027657 F. N° 0001-40489

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Rodríguez, Hugo Roberto c/Sucesorio" Expte. N° 360.237/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Nelda Villada Valdez,

Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027656 F. N° 0001-40488

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Evrard, Rogelio Amado Juan María s/Sucesorio, Expte. N° 21.121/11", Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 24 de Abril de 2.012. Fdo. Dra. Martín Gustavo Haro, Secretario. Dra. Estela I. Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027654 F. N° 0001-40484

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Ampuero Cruz, Leonardo s/Sucesorio" - Expte. N° 151.980/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 15 de Noviembre de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027653 F. N° 0001-40483

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en

los autos caratulados: "Cardozo, Vicente; s/Sucesorio" Expte. N° 275.783/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación comercial. Salta, 27 de Abril de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027651 R. s/c N° 100003735

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Juárez Benito Santos", Expte. N° 003.868/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de Abril de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027650 R. s/c N° 100003734

El Dr. Teobaldo Rene Osos, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Suc. Ibarran Mónica Leonor", Expte. N° 014.230/11, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 28 de Febrero de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027645 F. N° 0001-40474

El Dr. Teobaldo Rene Osos, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin del

Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo del/de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Medina Camilo Leli - Corvalán de Medina Ramona - Expte. N° 00925/08", Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Abril de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027642 F. N° 0001-40471

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ava. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Perondi, Silvia Beatriz s/Sucesorio", Expte. N° EXP-383.071/12; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 4 de Mayo de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100027750 F. N° 0001-40586

En Pasaje Gerardo López N° 151
- Hs. 18:00 - San José de Metán

Por SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble Urbano - Apolinario Saravia
Dpto. Anta**

El día 18 de Mayo de 2.012 a hs. 18:00, en Pasaje Gerardo López N° 151 de la ciudad de San José de Metán, Rematare con la base de \$ 4.819,40 (Correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el 50% del inmueble urbano de propiedad de la demandada identificado con Matrícula N° 5.973, Sección A, Manzana 32,

Parcela 16, de la calle 12 de Octubre N° 417 de Apolinario Saravia. El mismo consta de una cocinacomedor cuyas medidas son de 3,5 X 9,00 metros aproximadamente, con mesada revestida en cerámicos, con mueble bajo mesada de madera algarrobo, pared revestida con cerámicos, y mueble alacena de algarrobo en parte superior. Hay dos dormitorios, uno de 4 X 4 metros, y otro de 4 X 3,5 metros aproximadamente un baño de primera con accesorios: inodoro, bidet, pileta lava manos, ducha, paredes revestidas con cerámicos, cuenta con calefón a leña en parte externa. La construcción es con materiales cocidos, paredes revocadas y pintadas en parte interna y externa, en su totalidad interna tiene piso de cerámicos, sin esmaltar, techo de chapa de cinc con cielorrasos de Machimbire. Al fondo y anexo a la vivienda mencionada cuenta con un galpón construcción con ladrillos hueco sin revoques, y columnas de hormigón, piso de cemento rústico, techo con estructuras (correas de metal), chapas de cinc sin cielorrasos, cuyas medidas son aproximadamente. 7 X 13 metros. Cuenta con entrada para vehículos por un costado, con portón de chapa, piso de cemento rústico, pared de ladrillo hueco, sin techo, el que termina en el galpón antes mencionado. El frente de la vivienda cuenta con reja de mampostería y rejas de caño estructurado, estado general bueno. Cuenta con servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas y TV cable todo conectado y funcionando. Se deja constancia que los Sres. Daniel Fernando Fresco y Dalila Calmejane de Fresco como también sus 6 hijos menores de edad habitan el inmueble en calidad de comodatarios. Forma de pago: Seña el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de ley: 5% con mas 1,25% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Dis. Judicial del Sur, Dr. Teobaldo Rene Osoros - Secretaria de la Dra. Marcela D. Moroni. Juicio: "Viñas Marcela Nadina y Escajadilla López Carlos c/Tallo Estela s/Ejecución de Honorarios y costas Judiciales", Expte. N° 9.884/09. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) San Lorenzo N° 414 S.J. de Metán - Cel. 03876 15414295.

Imp. \$ 300,00 e) 14 al 16/05/2012

O.P. N° 100027727

F. N° 0001-40577

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**JUDICIAL SIN BASE**

El día 16/05/12, a las 18,45 hs. en calle España n° 955 (Colegio Profesional de Martilleros), Ciudad, remataré sin base y al contado 1500 cuotas sociales (corresponde al 50% de la totalidad de las cuotas sociales) de la firma Trafico S.R.L. que le corresponden a la Sra. Rosana Marcela Chávez Corvalán, DNI. N° 20.232.636. Ordena la Sra. Juez Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en autos: Zerpa Walter León vs. Chávez Corbalán Rosana M. por ejecución de sentencia expte. N° 347626/11, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1° Nom. Condiciones de venta: El comprador abonará de contado en el acto del remate la totalidad del precio surgido de la subasta, arancel Mart. 10% y sell. D.G.R. 0,65%. Edictos por 3 días Bol. Oficial y diario El Tribuno, debiendo transcribirse en dichas publicaciones el último párrafo del art. 153 de la Ley de Sociedades Comerciales (reformada por ley n° 22.903 art. 1) y cumplirse las previsiones de los art. 146 y 571 de la ley adjetiva". Transcripción art. 153: En la ejecución forzada de cuotas limitadas de su transmisibilidad, la Resolución que disponga la subasta será notificada a la sociedad con no menos de 15 (quince) de días de anticipación a la fecha del remate. Si en dicho lapso el acreedor, el deudor y la sociedad no llegan a un acuerdo sobre la venta de la cuota, se realizará su subasta. Pero el Juez no la adjudicará si dentro de los 10 (diez) días la sociedad presenta un adquirente o ella o los socios ejercitan la opción de compra por el mismo precio, depositando su importe". Se deja aclarado que una vez realizada la subasta y pagado el precio. No se procederá a la Adjudicación sino hasta transcurridos 10 días de la notificación personal o por cédula del decreto donde se cite a los socios a ejercer la opción que prevee el art. 153 in fine de la ley de Sociedades Comerciales. La subasta se llevará a cabo el día y a la hora señalada, aunque el mismo fuese declarado inhábil. Mayores informes a la Martillera al telf. 156-857664 - Monotributo.

Imp. \$ 198,00

e) 14 al 16/05/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001487

F. N° 0004-1011

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación,

del distrito judicial centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Delplan Abel - López Decorosa s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 360.133/11, cita al Sr. Amado Felipe, sus herederos y/o interesados en el inmueble a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días que se computaran a partir de la última publicación comparezcan por si o con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, Marzo de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/05/2012

O.P. N° 100027655

F. N° 0001-40485

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (I) en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Vilte, Marta Dolores; Vilte, Walter Jone vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca, s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal - Embargo Preventivo" - Expte. N° 256.895/09, cita y emplaza a la demandada, Sra. María Francisca Ortiz de Pereyra Rozas, por el término de 3 (tres) días (Art. 541 inciso 3° del Código Procesal Civil y Comercial), a fin de que, a partir del día siguiente de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designarle Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (Artículo 343 segunda parte y 1454 de la ley de ritual). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Abril de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100027637

F. v/c N° 0002-02116

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la

Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (pequeña) - Solicitada por los Sres. Ariel Fernando Alanis y Otros", Expte. N° EXP-366817/11, hace saber que en fecha 07 de mayo de 2012 se ha declarado la Quiebra Directa de Surtir S.R.L., CUIT N° 30-61325319-6, con sede social inscripta en Villa San Lorenzo, calle pasaje F. Gauffin s/ n° esq. del callejón a la Quebrada s/n°, del Dpto. Capital de la provincia de Salta; domicilio legal denunciado al momento del pedido de concurso preventivo (fs. 99/103) en Av. Reyes Católicos N° 2360 de esta ciudad; nuevo domicilio de la sede social denunciado por el Dr. Emilio Rodríguez Tuñón a fs. 100 en calle 20 de Febrero N° 376, Of. 1 de esta ciudad y procesal en calle Balcarce N° 543 de esta ciudad, en los términos del art. 77 inc. 2 LCQ. Se ha fijado el día 11 de mayo de 2012 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase B). La Realización de los bienes de la fallida, que se llevará a cabo por el enajenador cuya designación se efectuará cuando se acredite la existencia de bienes realizables, Previo el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). El día 29/06/2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 30/08/2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 19/10/2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 07 de Mayo de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 410,00

e) 09 al 15/05/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100027666

F. N° 0001-40501

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, en los autos caratulados "Armesto, Mauricio por Concurso Preventivo (pequeño)" Expte.

N° 386.631/12, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido hace Saber: que mediante resolución judicial de fecha 12 de abril del 2012 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo del Sr. Armesto Mauricio, DNI N° 17.134.010, CUIT N° 20-17134010-2, con domicilio en Club de Campo San Lorenzo de Los Zarcos, Lote N° 6 - San Lorenzo - Departamento Capital, Provincia de Salta, el que encuadra bajo el Régimen de Pequeño Concurso (art. 288 y stes. LCQ). Se designó Síndico Titular al C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Martes y Jueves en el horario de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio de calle Rivadavia N° 880, Piso 2 de la Ciudad de Salta hasta el día 15/06/2012, debiéndose acompañar los títulos justificativos de los créditos insinuados (art. 14 inc. 3 LCQ). Se ordena la publicación de edictos por 5 días, con fecha de última publicación el día 16/05/2012. Salta, 04 de Mayo de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/05/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100027749

F. N° 0001-40585

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez de 1° Instancia en lo Laboral, del Dist. Jud. Norte, Circ. Tartagal, Secretaría del Dr. Martín E. Cordomi, en los autos caratulados: "Sánchez, Francisco Eduardo c/Art Servicios S.A. s/Ordinario Laboral" - Expte. N° 6431/11, cita y emplaza, por el plazo de diez (10) días a los sucesores y/o herederos y/o Representantes Legal del Sr. Francisco Eduardo Sánchez, mediante publicación de Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el Juicio y tenerlos por notificados por Ministerio de Ley, de conformidad a lo previsto en el art. 20 del C.P.L. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Tartagal, 20 de Abril de 2012. Dr. Martín E. Cordomi, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 14/05/2012

O.P. N° 100027167

F. N° 0001-39836

La Dra. Marta Bossini de Aguilar - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia I Nominación, Secretaría Actuante a cargo de Dra. Tere-

sa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: "Gerez Dominga s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 2-340.748/11) Dispone Publicar en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, una (1) vez al mes por el lapso de dos meses, haciendo constar que la Sra. Dominga Gerez a peticionado el Cambio de Nombre

por el Nombre de Yolanda Gerez. Citando a formular oposición, a cualquier persona, dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Salta, 9 de Abril de 2.012. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.
Imp. \$ 100,00 e) 13/04 y 14/05/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100027724

F. N° 0001-40572

Transporte El Cabure S.R.L.

Socios: Cynthia Elizabeth Maizares de nacionalidad Argentina de 23 años con DNI N° 33.754.488, CUIT: 27-33754488-1 Soltera, de Profesión estudiante con domicilio real en Avenida Palacios N° 1157, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán Provincia de Salta; y la Señorita Daniela Belén Maizares de Nacionalidad Argentina de 21 años con DNI N° 35.197.735; CUIT: 27-35197735-9 soltera, de profesión estudiante con domicilio real en avenida Palacios N° 1157, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 15 de Marzo del 2012.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Denominación: La sociedad girará con el nombre de "Transporte El Cabure S.R.L."

Sede Social: Av. Palacios N° 1157, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de república argentina las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte terrestre de cargas en general, mediante la explotación de vehículos propios y/o alquilados y/o de terceros.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$320.000 (Pesos Trescientos veinte mil) divididos en 320 cuotas de \$1.000 (Pesos Un Mil) de valor nominal de cada una. La Srta. Cynthia Elizabeth Maizares aporta 160 (ciento sesenta) cuotas de \$ 1.000

(pesos un mil) cada una, lo que totaliza la suma de \$160.000 (pesos ciento sesenta mil) de capital y la Srta. Daniela Belén Maizares aporta 160 (ciento sesenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, lo que totaliza la suma de \$160.000 (pesos ciento sesenta mil) de capital. La integración se efectúa en este acto mediante dinero en un porcentaje del 25% (veinticinco por ciento) del total, comprometiéndose a completar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en efectivo, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La Administración, representación legal y uso de la firma social será ejercido por un socio en su carácter de Gerente, y este acto se designa al socio Gerente, Cynthia Elizabeth Maizares con domicilio especial constituido en Av. Palacios N° 1157, quien desde ya queda investido del rango. Se establece que durarán en su cargos dos (2) años y podrá ser removido, mediando justa causa de acuerdo con lo que disponen los artículos 157 y 129 de la ley 19550.

Ejercicio Económico, Balance, Distribución de Utilidades: Anualmente, al 31 de Diciembre de cada año, será practicado un inventario, balance general y cuadro de resultados. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el Fondo de Reserva legal, hasta completar el 20% del Capital Social; las utilidades y pérdidas serán distribuidas en proporción al capital suscrito.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14/05/2012

O.P. N° 100027720

F. N° 0001-40567

Lupita S.A.

Socios: Los señores: Nora Marina Llaya, DNI 31.052.142, CUIT: 27-31052142-1, argentina, soltera, de 27 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio N° 627, de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta; y el señor Alfredo Miguel Llaya, DNI 10.491.482, CUIT: 23-10491482-9, argentino, de 59 años de edad, de profesión comerciante, casado con Nora Patricia Cannuni, con domicilio en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 66 Contrato Constitutivo, de fecha 11 de abril 2012 - Escribana María Alejandra Naser - Registro Notarial N° 154 de la ciudad de Orán (Salta).

Denominación: "Lupita S.A."

Domicilio Legal y Sede Social: Fijar domicilio de la sede social en jurisdicción de la Provincia de Salta, calle Carlos Pellegrini N° 529 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (C.P. 4530) de la provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: Construcción - Agrícola - Inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este instrumento.

Plazo: El plazo de duración de la Sociedad será de 25 años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. La asamblea podrá prorrogar este plazo o disolver anticipadamente la sociedad.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00.-), representado por Mil (1000) acciones de un valor de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, ordinaria, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por cada acción, que se denominarán de "Clase A".

Suscripción e Integración del Capital: La suscripción del Capital Social se realiza de la siguiente forma: La señora Llaya Nora Marina, suscribe la cantidad de Quinientos (500) acciones de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00.-) o sea el 50% del capital

social; y el señor Llaya Alfredo Miguel, suscribe la cantidad de Quinientos (500) acciones de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00.-) o sea el 50% del capital social. La integración se efectúa de la siguiente manera: La Señora Llaya Nora Marina integra en efectivo la suma de Pesos: Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500,00.-) y el Señor Llaya Alfredo Miguel integra en efectivo la suma de \$ Pesos: Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500,00.-), lo que en total representa el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto. El capital deberá integrarse en su totalidad en el término de dos años contados a partir de la fecha de la presente.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el numero que fije la Asamblea con un miembro como mínimo y tres como máximo, siendo designados por ella, pudiendo elegir igual o menor numero de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Se designa en este acto como primer Directorio de la Sociedad a los socios Llaya Nora Marina, quien revestirá el cargo de Director Titular y Llaya Miguel Alfredo, quien revestirá el cargo de Director Suplente, fijando ambos domicilio especial en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Embarcación, Dto. San Martín de la Provincia de Salta. Los Directores depositarán la suma de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000.-) en la caja de la sociedad como fiel garantía del cumplimiento de sus obligaciones. Se designa como Presidente del Directorio: a la señora Llaya Nora Marina. El Directorio permanecerá en su cargo por tres ejercicios y son reelegibles.

Representación: La representación de la Sociedad y el uso de la firma Social, corresponde al Presidente.

Fiscalización: Mientras la sociedad no este comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550 prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la citada Ley.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 14/05/2012

O.P. Nº 100027714

F. Nº 0001-40559

Catering Dolce Vita S.R.L.

Constitución S.R.L.: Sr. Alejandro Rafael Triggiano, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Número 23.079.394, CUIT Nº 20-23079394-9, nacido el día nueve de Febrero de 1.973, de profesión comerciante, de 38 años de edad, casado en primeras nupcias con Verónica Natalia Courtade D.N.I. 27.016.593, con domicilio real en calle Juan B. Justo 2.211 Dpto. 16, de ésta Ciudad de Salta Capital y el Señor Julián Roberto del Cerro, de Nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Número 33.753.302, CUIT Nº 20-33753302-8, nacido el día 19 de Noviembre de 1.988, de profesión comerciante, de 23 años de edad, soltero, con domicilio real en calle Rivadavia Nº 1375, de ésta Ciudad de Salta Capital.

Fecha Constitución: 23/01/2012.

Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de Catering Dolce Vita S.R.L., tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta (Capital), provincia de Salta, y su sede social en la calle Juan B. Justo 2.211 Dpto. 16, de la misma ciudad, Provincia de Salta.

Objeto Social: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichera, rotisería; compra venta de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. d) La compraventa y distribución de toda clase de bienes y mercadería en general, materias primas, productos elaborados y semielaborados. Asimismo es actividad propia de esta sociedad la compra-venta y distribución de productos alimenticios y sus derivados. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, co-

misiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Duración: La duración de la Sociedad se fija en treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) el que se divide en 250 (doscientos cincuenta) cuotas iguales con un valor nominal de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una; que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se detalla: El Sr. Alejandro Rafael Triggiano suscribe ciento setenta y cinco cuotas por Pesos Ciento Setenta y Cinco mil, que representan el 70% del Capital Social e integra en efectivo 45 (cuarenta y cinco) cuotas, o sea Pesos \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil) y el señor Julián Roberto del Cerro suscribe setenta y cinco cuotas por Pesos Setenta y Cinco mil, que representan el 30% del Capital Social e integra en efectivo 20 (veinte) cuotas, o sea Pesos \$ 20.000 (veinte mil). Las cuotas restantes se integrarán en los plazos previstos en la ley.

Administración: La representación, uso de la firma legal y representación será unipersonal pudiendo ser socio o no quien tenga a cargo la representación de la sociedad, el cual será elegido por unanimidad de los votos. Désígnese al socio Alejandro Rafael Triggiano D.N.I. Nº 23.079.394.

Del ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 14/05/2012

O.P. Nº 100027713

F. Nº 0001-40558

KDYS.R.L.

Constitución S.R.L.: Sr. Diego Marcelo Chiban, D.N.I. 24.453.496, CUIT 20-24453496-2, con domicilio en calle Del Milagro Nº 564 de esta ciudad, Provincia de Salta, de 36 años de edad, argentino, profesión comerciante, nacido el 1 de Abril de 1.975, casado en pri-

meras nupcias con Roxana Alejandra Maddonni D.N.I. 26.031.948 y el Sr. Carlos Eugenio Bustamante, D.N.I. 23.078.384, CUIT N° 20-23078384-6, domiciliado en calle Toribio Tedín 85, de la ciudad de Salta, nacido el 3 de Noviembre de 1972, de 39 años de edad, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nancy Gabriela Lóndero D.N.I. 24.453.218.

Fecha Constitución: 10/04/12.

Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de KDY S.R.L., tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta (Capital), provincia de Salta, y su sede social en la calle 25 de Mayo 805, 4° Piso "A" de la misma ciudad, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. Actuar como agencia de publicidad en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, vía web, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad. Actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestaciones de servicio y/o asesoramiento para promociones y

publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dicho servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos.

Duración: La duración de la Sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) el que se divide en 250 (doscientos cincuenta) cuotas iguales con un valor nominal de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una; que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se detalla. El socio Diego Marcelo Chiban suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de las cuales integra 32 (treinta y dos) cuotas por un valor total de \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil) y el socio Carlos Eugenio Bustamante suscribe un total de 125 (ciento veinticinco) cuotas de las cuales integra 32 (treinta y dos) cuotas por un valor total de \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil). Las cuotas restantes se integrarán en los plazos previstos en la ley.

Administración: La representación, uso de la firma legal y representación será unipersonal pudiendo ser socio o no quien tenga a cargo la representación de la sociedad, el cual será elegido por unanimidad de los votos.

Desígnase al socio Diego Marcelo Chiban D.N.I. N° 24.453.496 como socio gerente.

Del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 14/05/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100027686

F. N° 0001-40536

Asociación Mutual del Personal
de la Universidad Nacional de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingo N° 721 - Salta, el día 15 de Junio de 2012, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027752

Saldo anterior Boletín	\$ 274.852,80.
Recaudación	
Boletín del día 11/05/12	\$ 2.488,80
TOTAL	\$ 277.341,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001502

Saldo anterior Boletín	\$ 43.836,00
Recaudación	
Boletín del día 11/05/12	\$ 745,00
TOTAL	\$ 44.581,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.